

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir en todos sus términos al Decreto provincial 03/20 del día 3 de enero de 2020.

Artículo 2º.- Declarar de interés provincial el 3 de enero, en tanto y en cuanto persista la ocupación ilegal de una parte integral de la Provincia por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y en memoria de quienes ofrendaron sus vidas en defensa de la soberanía de nuestro territorio nacional y provincial.

Artículo 3º.- Establecer el izamiento del Pabellón nacional y provincial, de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial 1274, artículo 7º, inciso k), en todos los edificios públicos de la Provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º.- Invitar a todas las legislaturas provinciales del país y al Congreso Nacional a adherir a la presente.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

RESOLUCIÓN Nº 312/20.



Andrea E. RODRIGUEZ
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Legislador Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a/c Poder Legislativo